



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

LICITACIÓN N°. LPE/SPLOP/002/2020

**ACTA DE FALLO**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

En la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 14:30 horas del día 19 DE OCTUBRE DE 2020, reunidos en la Sala de Juntas de las oficinas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, ubicada en calle PLAZUELA VICENTE GUERRERO No. 105, COLONIA EX MARQUEZADO, OAXACA, los CC. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS y MARCELA GONZÁLEZ FUENTES; SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA y JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE; el primero de los mencionados es competente para intervenir en el presente acto con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 2 y 14 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículos 1, 2, 3, 166 Fracción IV y 170 Fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y facultado mediante oficio N° PM/79-BIS/2020 de fecha 10 de febrero de 2020, suscrito por el C. Oswaldo García Jarquín, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, con el objeto de dar a conocer el fallo de los trabajos programados por el Municipio de Oaxaca de Juárez, conforme a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL N° LPE/SPLOP/002/2020 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24, 25 fracción I, 39 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Capítulo 5. Del procedimiento de la Licitación Pública, 5.3 Del Fallo de las bases de la Licitación, así como las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar el acta, para las obras enunciadas a continuación:

NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN
1.-REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA CASCADA, EN LA PRIMERA PRIVADA DE RIO NILO. 2.- REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA CASCADA, EN LA CALLE RIO PEDREGAL. 3.- REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LA CASCADA, EN LA CALLE RIO PEDREGAL.	LOCALIDAD: 0001 OAXACA DE JUÁREZ MUNICIPIO: 067 OAXACA DE JUÁREZ REGIÓN: 08 VALLES CENTRALES

**ANTECEDENTES.**

Con fecha 05 DE OCTUBRE DE 2020, a las 12:00 horas, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, correspondiente al presente procedimiento, proporcionando copia del acta levantada con motivo de dicho acto a las empresas que estuvieron presentes con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

El día 09 DE OCTUBRE DE 2020 a las 10:30 horas, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 38 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, llevó a cabo el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de las propuestas técnicas.

A continuación, se mencionan las propuestas técnicas de las empresas aceptadas:

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO
1	DISEÑO Y EJECUCION DE OBRA CIVIL ARE S.A. DE C.V.	ACEPTADA

OAXACA  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Página 1 de 4  
LICITACIÓN N°. LPE/SPLOP/002/2020



## OAXACA DE JUÁREZ

PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

### SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

En observancia a lo ordenado por el artículo 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, con base en las facultades que le confiere el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, con fecha 14 DE OCTUBRE DE 2020 a las 10:00 horas, se dio lectura al acta de resultado de análisis de propuestas técnicas, dando como resultado que la propuesta de la empresa: , se desechaba por no cumplir con los requisitos solicitados en la bases de la licitación, en base al numeral 8. Causas de descalificación en específico a lo establecido en el numeral 8.2. Se desecharán las propuestas durante la evaluación y análisis detallado.

Dando cumplimiento con el numeral 38 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del estado de Oaxaca, esta Subdirección con las facultades conferidas por el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, en la misma fecha 14 DE OCTUBRE DE 2020 a las 10:10 horas, se efectuó el acto de apertura de la proposición económica que no fue desechada en el análisis técnico, obteniendo los siguientes importes con I.V.A.:

N°	EMPRESA	NOMBRE DE LAS OBRAS	IMPORTES CON I.V.A.
1	DISEÑO Y EJECUCION DE OBRA CIVIL ARE S.A. DE C.V.	<p>1.- REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA CASCADA, EN LA PRIMERA PRIVADA DE RIO NILO.</p> <p>2.- REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA CASCADA, EN LA CALLE RIO PEDREGAL.</p> <p>3.- REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LA CASCADA, EN LA CALLE RIO PEDREGAL.</p>	<p>1.- \$ 258,270.16 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 16/100 M.N.)</p> <p>2.- \$1,268,089.57 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 57/100 M.N.)</p> <p>3.- \$834,322.22 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE DOS PESOS 22/100 M.N.)</p>

El análisis de las proposiciones económicas recibidas se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca en sus artículos 25 fracción I, 38 fracción II y 42, relativas a la celebración de concursos, bajo los criterios de economía, eficacia técnica e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones al Municipio para la contratación, en el caso concreto examinando la existencia de impedimentos legales del contratista para la celebración del contrato de obra pública.

Los criterios que se utilizaron para la evaluación de las propuestas fueron los establecidos en el numeral 5.2 de las bases de la Licitación, los cuales se tienen como reproducidos en este punto como si a la letra se insertasen.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, las propuestas aceptadas y determinadas como solventes, conforme a los criterios de evaluación establecidos, se analizaron de acuerdo a los criterios de adjudicación señalados en el numeral 5.2. De la adjudicación de las bases de la Licitación, determinándose lo siguiente:

OAXACA  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD

0951 51 51352 / 51 52231





**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

**ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

En presencia del licitante y con conocimiento de la Dirección de la Contraloría Municipal, se da a conocer a los asistentes el resultado de la Licitación Pública Estatal y fallo inapelable.

Por lo que esta Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública con apego en las facultades conferidas por el artículo 170 fracción V del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y en cumplimiento a la encomienda concedida por el Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez mediante oficio número N° PM/79-BIS/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y capítulo 5. Del Procedimiento de la Licitación, numeral 5.2 primer párrafo "De la adjudicación" de las bases de esta licitación, se declara como empresa ganadora para ejecutar las obras materia de la presente licitación a la empresa: **DISEÑO Y EJECUCION DE OBRA CIVIL ARE S.A. DE C.V.**, por haber considerado que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, con el importe por obra que se enlista a continuación: **1.-REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA CASCADA, EN LA PRIMERA PRIVADA DE RIO NILO** con un importe de \$ 258,270.16 (Doscientos cincuenta y ocho mil dscientos setenta pesos 16/100 m.n.), **2.- REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA CASCADA, EN LA CALLE RIO PEDREGAL** con un importe de \$1'268,089.57 (Un millón dscientos sesenta y ocho mil ochenta y nueve pesos 57/100 m.n.) y **3.- REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LA CASCADA, EN LA CALLE RIO PEDREGAL**, con un importe de **3.- \$834,322.22** (Ochocientos treinta y cuatro mil trescientos veinte dos pesos 22/100 m.n.); con un plazo de ejecución de **45 DIAS NATURALES**.

El participante ganador, deberá dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 37 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, exhibiendo la garantía de cumplimiento del contrato, mismo que se menciona en las bases de la licitación y especificado en la cláusula octava del modelo de contrato correspondiente.

Si el participante ganador no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo señalado, será sancionado por la convocante conforme con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, establecido en el numeral 6. Del Contrato, 6.2. Firma, de las bases de la Licitación.

Así mismo, se hace del conocimiento que la presente acta surtirá efecto de notificación legal de adjudicación del contrato.

Por lo que de acuerdo con las especificaciones que sirvieron de base queda obligada a firmar el contrato respectivo el día **24 DE OCTUBRE DE 2020** a las **17:00 HRS**, en la sala de juntas de la Subdirección de Proyectos y Licitaciones de Obra Pública, presentando al momento de la firma la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por los Servicios de Administración Tributaria (SAT), opinión de cumplimiento en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), datos bancarios para el pago de anticipo y carta expedida por parte de Institución Afianzadora autorizada, mediante la cual manifieste no tener inconveniente alguno en otorgar pólizas de fianzas que le sean requeridas y dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato exhibir a favor de la Tesorería Municipal de Oaxaca de Juárez las garantías a que se refieren los numerales 6.3 y 6.4 de las Bases.

En cumplimiento al artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, previa lectura del documento y a pregunta expresa de quien preside este acto a los invitados, en relación a que expresen si tienen algo que agregar o aclarar con respecto a la manera en que se desarrolló el acto y el contenido del mismo, en uso de la palabra manifestaron que nada tienen que agregar y para constancia firman el presente documento, se da por terminado el presente acto a las 14:50 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y como constancia en todas sus hojas, las personas que en ella intervinieron, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma; así mismo se les entrega a los asistentes una copia del presente documento.

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Página 3 de 4  
LICITACIÓN N°. LPE/SPLOP/002/2020



**OAXACA DE JUÁREZ**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

2019-2021

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

**SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA**

El contenido de esta acta se difundirá en la página de internet oficial del Municipio de Oaxaca de Juárez en la siguiente dirección electrónica: <http://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/procesos-licitatorios/obra-publica>, siendo responsabilidad de los participantes descargar su contenido.

**POR EL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. ALBERTO IGNACIO OROZCO PINTOS	SUBDIRECTOR DE PROYECTOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA	
C. MARCELA GONZÁLEZ FUENTES	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONCURSOS DE OBRA PÚBLICA	

**POR LOS LICITANTES**

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ACUDE AL ACTO	FIRMA
1	DISEÑO Y EJECUCION DE OBRA CIVIL ARE S.A. DE C.V.	Edgar Acosta Vasquez Mendez	

LA PRESENTE FOIA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL ACTA DE FALLO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. LPE/SPLOP/002/2020, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS "1.-REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA CASCADA, EN LA PRIMERA PRIVADA DE RIO NILO. 2.- REHABILITACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA CASCADA, EN LA CALLE RIO PEDREGAL. 3.- REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA COLONIA LA CASCADA, EN LA CALLE RIO PEDREGAL", DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020.

**OAXACA**  
CIUDAD PATRIMONIO  
DE LA HUMANIDAD



Página 4 de 4  
LICITACIÓN N°. LPE/SPLOP/002/2020